

Nº 00012

RESOLUCION No. 89-2-1-00408

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM 88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 14 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MAMUT ANDINO C.A.;

QUE el ingeniero Julio de Blas Caballero, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor César Coronel Jones, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe No.88-4185-IA del 16 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-246 del 30 de enero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía MAMUT ANDINO C.A. por la cantidad de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en seiscientas quince mil setecientas cincuenta nuevas acciones de mil sucres cada una, repartidas en dos series, así: trescientas siete mil ochocientas setenta y cinco acciones de la serie "A" y trescientas siete mil ochocientas setenta y cinco acciones de la serie "B"; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-
Compañía: MAMUT ANDINO C.A.

00013

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

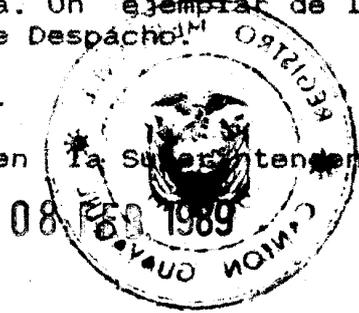
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón ~~GUAYAS~~ ~~NAVDUA~~ ~~DE~~ ~~ON~~ ~~DA~~ ~~LA~~ ~~RESERVA~~ escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de marzo de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el ~~GUAYAS~~ ~~NAVDUA~~ ~~DE~~ ~~ON~~ ~~DA~~ ~~LA~~ ~~RESERVA~~ de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a



A handwritten signature in dark ink, appearing to be "C. Estarellas Merino".

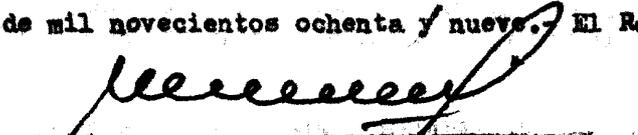
Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdM/ci
DL:AidD/JJA
Exp. No. 1995-76

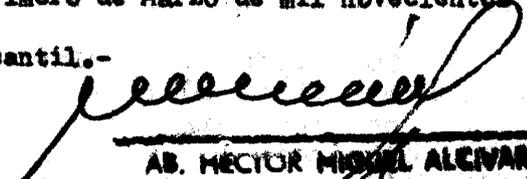
Certifico: Que con fecha de hoy; queda inscrita esta Resolu_

80420

ción de fojas 8.426 a 8.427, número 2.229 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.163 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 19.431 del Registro Mercantil de 1.979 ; 5.632 del Registro Mercantil de 1.983 ; y, 45.144 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

